

**ANEXO 4: JUSTIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD  
SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN  
EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID AÑO 2026**

D./D <sup>a</sup>	D.N.I./N.I.E.
En calidad de (representación que ostenta)	
EMPRESA	N.I.F./C.I.F.
Firma y sello de la empresa	

A los efectos de justificar el cumplimiento de la obligación de mantener la actividad durante un periodo mínimo de 24 meses siguientes al inicio de actividad empresarial o profesional o empleo generado (en su caso) se adjunta a este Anexo la siguiente documentación (marcar con un aspa):

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	
	Informe actualizado y completo de vida laboral del empresario/a individual o de todos/as los/as socios/as integrantes de la empresa (según corresponda).
	Certificado actualizado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT ( <b>certificado IAE</b> ) donde conste el local afecto a la actividad y el domicilio del mismo En caso de haber causado baja en la actividad, se deberá presentar la baja censal realizada.

**El presente Anexo, junto con la documentación deberá presentarse en el plazo de 30 días naturales tras cumplir la obligación de mantener la actividad 24 meses, entendiéndose como fecha de inicio de la actividad la señalada en la disposición D) de la convocatoria y según la línea elegida. En todo caso la fecha tope para la presentación de la documentación será el 31 de enero de 2028.**

Código Seguro de Verificación	IVVH2OR6IAMO3D5I7QGEAY3SJY	Fecha	03/03/2026 18:07:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OR6IAMO3D5I7QGEAY3SJY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OR6IAMO3D5I7QGEAY3SJY</a>	Página	1/1

